



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 746-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de noviembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Sr. Alcalde Ing. *Hugo Frederihs Buchelli Torres*, considera que es política de la Entidad Municipal no sólo promover la cultura de nuestro pueblo, sino también reconocer las cualidades artísticas de los actores que expresan su arte y con ello coadyuvan a consolidar la identidad cultural de sus pueblos;

Que, es importante valorar la práctica, el trabajo, la creatividad y el mensaje de las expresiones artísticas que cultivan los grupos de danzas de los países latinoamericanos y de nuestra patria;

Que, es importante agradecer la presencia de los grupos de danzas procedentes de diversos países de América y de nuestro país que han arribado a nuestra provincia de Pacasmayo dentro del marco de celebración del 147° aniversario de la creación política de la provincia de Pacasmayo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** al Grupo de danzas folklórico **INSTITUTO DE CULTURA RAÍCES DEL PERÚ CHEPÉN – DIRECTOR PROF. SEGUNDO SAMUEL TORREJÓN MORI**, por su contribución a la difusión de la cultura latinoamericana y porque con la práctica permite mantener viva la identidad cultural de sus pueblos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Interesado.  
Archivo